



Carlos Ilabaca
carlos.ilabaca@diariollanquihue.cl

Abogado de Fidel Espinoza descarta que senador haya firmado contratos con Estado

CASO ALLENDE. Reportaje mencionó a Fidel Espinoza por haber sido parte de una sociedad radiodifusora, que sumó más de \$14 millones en traspasos con municipios y el Servicio de Salud. Senador dijo que dejó la sociedad antes que entrara en vigencia.

Como "una caja de Pandora" tildó un artículo del medio The Clinic la determinación del Tribunal Constitucional de destituir a la senadora Isabel Allende (PS) por la firma de un contrato con el Estado para vender la casa del Presidente Salvador Allende en \$933 millones. Ello, a raíz de las repercusiones que podría acarrear este precedente para otros parlamentarios que han realizado contratos de similar naturaleza, aun cuando todavía se desconocen las consideraciones del fallo.

En este escenario, el medio publicó el martes un reportaje en el cual mencionó diversos casos de parlamentarios que, según antecedentes obtenidos de bases de datos públicas, habrían recibido pagos directos o a través de las sociedades en las que participan. Y en la Región de Los Lagos apuntaron al caso del senador Fidel Espinoza.

En enero del año 2005, el entonces diputado Espinoza creó la sociedad Difusora Fresia Limitada, junto a su tío -hoy fallecido- el ex alcalde Bernardo Espinoza. A través de esta sociedad administraron la Radio Amanecer de Fresia, que entre los años 2005 y 2018 registró más de 40 órdenes de compra para difusión radial suscritos por los municipios de Fresia y Llanquihue, además del Servicio de Salud del Reloncaví, las cuales sumaron ingresos totales por más de \$14 millones.

Cabe recordar que el artículo 57, inciso 8 de la Constitución Política de Chile señala que: "No pueden ser candidatos a diputados ni a senadores, las personas naturales y los gerentes o administradores de personas jurídicas que celebren o caucionen contratos con el Estado", mientras que en el artículo 60 dice que "cesará en el cargo el diputado o senador que durante su ejercicio celebrare o caucionare contratos con el Estado".

Al respecto, el abogado asesor del parlamentario, Francis-

8 meses Fidel Espinoza fue parte de la Sociedad Difusora Fresia Ltda., la que dejó en septiembre de 2005.

co Paredes, fue tajante en afirmar que "el senador Espinoza jamás ha firmado un contrato con el Estado".

"La Constitución no prohíbe que un diputado o un senador sea socio de una sociedad que contrate con el Estado, lo que prohíbe es que sea un socio, administrador o gerente de esa empresa, y el senador Espinoza jamás ha sido administrador de alguna de esas sociedades. Entonces todas estas sanciones se interpretan necesariamente de manera restrictiva, no pueden aplicarse por analogía; no pueden aplicarse a lo que parece ser, sino solamente de manera estricta porque son sanciones, y esa es la situación que se describe en el reportaje, que pretende darle un alcance que no tiene la norma", dijo.

SALIÓ DE LA SOCIEDAD

El jurista detalló que, en efecto, en enero del 2005 formó una sociedad dedicada a la radiodifusión, pero puntualizó que quien administraba la sociedad era su tío Bernardo Espinoza. "El senador en ese tiempo era diputado, y jamás participó en la administración. Luego, en septiembre del 2005, se modifi-



EL PARLAMENTARIO RECORDÓ QUE LA FISCALÍA LO INVESTIGÓ POR 6 AÑOS Y COMPROBÓ SU ACTUAR LEGAL.

có esta sociedad y él salió de la misma, porque entendió que era mejor, aunque no estaba obligado", argumentó.

Añadió que la modificación de la sociedad se realizó mediante escritura pública por medio de un extracto que se publicó en el Diario Oficial. Pese a ello su participación continuó inscrita en el Registro de Comercio hasta el año 2018, "porque seguramente el asesor o abogado que tenía en la época se olvidó a lo mejor, o alguien quedó encargado de eso y no se hizo", explicó Paredes, quien reiteró que "como el senador nunca administró esa sociedad, jamás se enteró de eso. Y en la cláusula tercera de esta modificación, los socios pactan que se retira a Fidel Espinoza de esta sociedad y no mantiene ningún tipo de interés en esta desde esa fecha".

En términos jurídicos, el abogado asesor del parlamentario explicó que el reportaje hace "una interpretación extensiva, antojadiza y no apegada a derecho, porque la norma es muy clara, y cuando una norma sanciona, tiene que ser interpretada de manera restrictiva, y eso lo ha dicho el Tribunal Constitucional en varios fallos".

En ese contexto, sostuvo el profesional que en primer lugar "no son contratos con el Estado y segundo, nunca lo firmó el senador", a lo que añadió: "Es una interpretación talibana lo que se propone ese reportaje, absolutamente talibana y que no está ajustada a derechos ni a la Constitución ni al espíritu de lo que se busca con esta prohibición".

Finalmente, expresó que aun cuando se pudiera interpretar que comete una infracción, las causales de cesación en el cargo son para un diputado o senador que en el ejercicio de su mandato haya intervenido en esos actos.

"Fidel Espinoza en ese tiempo era diputado, por lo que ya está fuera del período de ejercicio de su cargo", recalzó.

EN ESPERA DE ARGUMENTOS

El también senador por la Región de Los Lagos, Iván Moreira (UD), manifestó que para poder referirse al tema, primero se deben esperar los argumentos que tuvo a la vista el Tribunal Constitucional para sancionar a la senadora Isabel Allende. "Sería irresponsable sacar conclusiones sin conocer el fondo de la sentencia", apuntó.

Y en cuanto a diversos casos de parlamentarios aludidos en la publicación, como los senadores Fidel Espinoza (PS), Juan Ignacio Prieto (PSC) o Luciano Cruz-Coke (Evópoli) y los diputados Jaime Mulet (FRVS), Ximena Ossandón (RN), dijo que "cada caso debe ser investigado en su mérito y que no cabe una condena basada sólo en un reportaje de prensa. Primero hay que conocer el fallo y después se pueden discutir sus efectos en nuevos casos. No podemos abrir una caza de brujas sin tener respaldo. Yo estoy porque se investigue todo lo necesario, pero con responsabilidad y antecedentes".

"No he cometido un sólo acto impropio"

● Por su parte, el senador Fidel Espinoza recordó que por seis años la Fiscalía investigó el tema de las radios "por una mal intencionada querrela presentada por (el abogado Marcos) Velásquez y se comprobó que todo mi actuar siempre ha sido legal y absolutamente en regla". Asimismo, expresó que "he luchado toda mi vida contra la corrupción. Decidí no ser parte del silencio, por eso mi actuar en política siempre ha incomodado a quienes están acostumbrados a actuar en las sombras. No he cometido un sólo acto impropio en más de 20 años de vida parlamentaria y soy orgulloso de aquello. Nunca he suscrito en mi vida ni personalmente ni a través de terceros un contrato con el Estado".